



RESOLUCION DE ALCALDIA N°163-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

Con Proveído s/n de fecha 10 de abril de 2023, de la Gerente Municipal, el Informe N°104-2023-GGRD/G/GRL, de fecha 10 de abril de 2023, remite Informe de modificación de la Resolución de Alcaldía N°018-2023-MDCG/A, sobre el reconocimiento del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres de la, Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

CONSIDERANDO:

Con el documento de visto, el Gerente de Gestión de Riesgo y Desastres donde solicita designar mediante Resolución de Alcaldía, al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre; para tal efecto, remite el Informe N°104-2023-GGRD/G/GRL, conteniendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, suscrita con fecha 10 de abril de 2023.

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

El Capítulo V, artículo 14 acápite 14.3 de la norma acotada establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función que es indelegable.

A su vez, el Capítulo II, artículo 17 numeral 17.2 señala que los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional y sus funciones son las de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva en el marco del SINAGERD, promover la participación e integración de esfuerzos de la entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectividad, operatividad de los procesos del SINAGERD, articulan la gestión del riesgo de desastres dentro de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



los mecanismos institucionales, coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo, articulan la gestión reactiva a través del Sistema de Defensa Civil, el Centro de Operaciones de Emergencia Local, la Plataforma de Defensa Civil, el Centro de Operaciones de Emergencia Local, la Plataforma de Defensa Civil Local, coordina los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SENAGERD;

Maxime, el Informe N°109-2023-GGRD-MDCG/G/CRL, la Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 10 de abril de 2023, solicita mediante Resolución de Alcaldía, designar a los integrantes del grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2023;

Es necesario actualizar el Grupo de Trabajo de la Gestión de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en cumplimiento a lo señalada en el Capitulo V artículo 14 acápite 14.3 de la N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Estando al documento de visto y los fundamentos expuestos, así como a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, le mismo que esta integrado por los siguientes:

ALCALDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE	Jonatan Enrique Ubaldo Garay	PRESIDENTE DEL GTGRD
GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Gianina Riquelme Leon	SECRETARIO TECNICO DE LA GTGRD
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL	Darwin Clinton Aquino Felix	COORDINADOR DE LA GTGRD
GERENTE MUNICIPAL	Edith Miriam Zúñiga Leon	MIEMBRO
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Francisco Diaz Paredes	MIEMBRO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL	Josselin Joana Astete Sabino	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	María Isabel Panduro Panduro	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y PROYECTOS	Tatiana Villanueva Vilcahuaman	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N°018-2023-MDCG/A, de fecha 10 de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y demás órganos y unidades orgánicas de la MDCG para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - **ENCÁRGAR** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Caray
ALCALDE